ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
Dª. M.ª MAR ESPADA LÓPEZ, como Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:
-D. JOSÉ MARÍA CASTRO PASCUAL (Por suplencia), en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
-Dª. JULIA ALBARRÁN OLIVERA, Jefe del Servicio de Administración General y Títulos.

SECRETARIA:
Dª. M.ª ASUNCIÓN MORENO VÉLEZ, Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 13:05 horas del día 18 de junio de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **"SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (LOTE 1. Prendas textiles y LOTE 2.Calzado)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 11 de febrero de 2025, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Se hace constar que, en representación del Gabinete Jurídico, asiste **D. José María Castro Pascual**, sustituyendo a la vocal principal, **Dª Araceli Morato Pérez.**

Citada la Mesa en tiempo y forma, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, por la Sra. Presidenta se declara válidamente constituida, pasando seguidamente a debatir el Orden del día que consiste en lo siguiente para cada uno de los lotes que componen el objeto del contrato:

LOTE 1: PRENDAS TEXTILES

- Conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), examen y valoración de la justificación de viabilidad, por incurrir en presunción de anormalidad, de la oferta aportada por la empresa CONFECCIONES TRIMBER, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	25/06/2025
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUG2WHDU458U7QA52FU5QDPX3	PÁG. 1/3

Se constata que la empresa licitadora ha presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de la viabilidad de su oferta, por incurrir la misma en presunción de valores anormalmente bajos, en respuesta al requerimiento que se le practicó, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

A continuación, la Mesa acuerda dar traslado de la citada documentación justificativa al órgano técnico del Servicio de Administración General y Títulos de la Secretaría General Técnica al objeto de que emitan informe acerca de la viabilidad de la proposición efectuada por la licitadora.

LOTE 2: CALZADO

- Revisión de la documentación previa a la adjudicación (cláusula 10.5 del PCAP), presentada por la empresa CONFECCIONES TRIMBER, S.L.

Comprobado que la documentación requerida ha sido presentada en tiempo y forma, a continuación se procede a la revisión y aprobación de la documentación previa requerida a la empresa CONFECCIONES TRIMBER, S.L. arrojando como resultado el que ésta deba ser subsanada en la forma que se indica:

- En relación con la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) **deberá aportar** "Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo" (Cláusula 10.5.1.a) del PCAP).

- Con respecto a la acreditación de la solvencia técnica, **deberá aportar** en relación con los suministros efectuados "certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada" (Cláusula 10.5.2.c – Apartado 4 Anexo I).

- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas, **deberá aportar** "Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula (Cláusula 10.5.2.h).

- Al requerirse en el contrato el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, se **deberá aportar** una declaración, conforme al **Anexo XII** del PCAP -Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados (Cláusula 10.5.2.m).

Seguidamente, y conforme a la cláusula 10.5.3 del PCAP se acuerda conceder a la persona licitadora un plazo de **tres días naturales** para que proceda a subsanar los defectos observados, presentando la documentación procedente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	25/06/2025
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUG2WHDU458U7QA52FU5QDPX3	PÁG. 2/3

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 13:25 horas del 18 de junio de 2025, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo.: Mº Mar Espada López	Fdo.: M.ª Asunción Moreno Vélez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	25/06/2025	
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUG2WHDU458U7QA52FU5QDPX3	PÁG. 3/3	